#### Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO"

minación del Procedimiento Administrativo

CONFORMIDAD DE OBRA Y DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN SIN VARIACIONES ( para las modalidades A, B, C y D)"

Código: PA1805FBDB

#### Descripción del procedimiento

Procedimiento mediante el cual, las personas naturales o jurídicas que obtuvieron licencia de edificación y concluyeron la ejecución sin variaciones, solicitan la conformidad de obra y declaratoria de edificación

#### Requisitos

- 1.- FUE Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación, en tres (03) juegos originales, debidamente suscrito.
- 2.- En el caso que el titular del derecho a edificar sea una persona distinta a quien inició el procedimiento administrativo de edificación, debe presentar documento que acredite que cuenta con derecho a edificar
- 3.- Copia de los comprobantes de pago por derecho de revisión de la comisión técnica (En los colegios según corresponda)
- 4.- Copia de los Planos de Ubicación y de Arquitectura aprobados, correspondientes a la Licencia de Edificación por triplicado.
- Documento que registre la fecha de ejecución de la obra. En caso el administrado no cuente con este documento, puede presentar una declaración jurada en la que indique dicha fecha

- 1.- a) Para las edificaciones de vivienda multifamiliar, comercio y oficinas siempre que dichas edificaciones no se hayan acogido al procedimiento administrativo de Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación anticipada, la Municipalidad correspondiente, a solicitud del administrado, puede extender la Conformidad de Obra a nivel de casco habitable, debiendo las edificaciones cumplir con:

  En los bienes y servicios comunes: Contar con estructuras; obras exteriores, fachadas exteriores, paramentos laterales, muros, pisos, escaleras y techos concluidos; instalaciones sanitarias, eléctricas y de ser el caso instalaciones de gas, sistema de bombeo de agua contra incendio y agua potable, sistema de bombeo de desagüe y ascensores u otras instalaciones en funcionamiento. Los pasadizos y escaleras comunes no deben presentar impedimento de circulación y agua potable, sistema de bombeo de desa deben presentar impedimento de circulación.
- En las áreas de propiedad exclusiva: Contar con muros revocados; falsos pisos y/o contrapisos terminados; puertas y ventanas exteriores con vidrios o cristales colocados; así como, un baño terminado con aparatos sanitarios, puerta y ventanas.
- b) Para la modalidad A, el funcionario municipal designado para tal fin consigna en forma inmediata el número de la Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación sin variaciones en todos los formularios únicos presentados. El cargo del administrado, el cual se entrega en el mismo acto de presentación, constituye la Conformidad de Obra y autoriza a la inscripción registral de la Declaratoria de Edificación.

#### **Formularios**

ANEXO II: Formulario Único de Edificación - FUE.

Url: http://www3.vivienda.gob.pe/dgprvu/direcviviendaley29090\_form03.html

#### Canales de atención

Atención Presencial: Ventanillas de mesa de partes de la Municipalidad, a cargo de la Oficina de Atención y Orientación al vecino. Atención Virtual: http://munipuno.gob.pe/mesa-partes-virtual/ Atención telefónica: (051) 601000

# Pago por derecho de tramitación

Modificaciones en modalidad A

Monto - S/ 103.70

Modificaciones en modalidad B, C, D

Monto - S/ 103.70

# Modalidad de pagos

Caja de la Entidad

Efectivo: Soles

#### Plazo de atención

#### Calificación del procedimiento

15 días hábiles

Evaluación previa - Silencio Administrativo Positivo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, la petición se considera aprobada.

#### Sedes y horarios de atención

Piscina Municipal

Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00.

# Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO"

# Unidad de organización donde se presenta la documentación

GERENCIA DE DESARROLLO URBANO: Piscina Municipal

# Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

SUBGERENCIA DE PLANEAMIENTO Y CONTROL URBANO

### Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: (051) 601000 Anexo: 1030 Correo: gdu@munipuno.gob.pe

## Instancias de resolución de recursos

|                              | Reconsideración  | Apelación   |  |  |
|------------------------------|--|---|--|--|
| Autoridad competente         | SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO Y CONTROL URBANO -<br>SUBGERENCIA DE PLANEAMIENTO Y CONTROL URBANO | GERENTE DE DESARROLLO URBANO - GERENCIA DE<br>DESARROLLO URBANO |  |  |
| Plazo máximo de presentación | 15 días hábiles  | 15 días hábiles   |  |  |
| Plazo máximo de respuesta    | 30 días hábiles  | 30 días hábiles   |  |  |

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.

El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

### Base legal

| Artículo | Denominación   | Tipo                | Número            | Fecha<br>Publicación |
|----------|--|---------------------|-------------------|----------------------|
| 78       | Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación                                     | Decreto Supremo     | 029-2019-VIVIENDA | 06/11/2019           |
| 10       | Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de<br>Edificaciones, y modificatorias  | Ley                 | 29090             | 25/09/2007           |
| 3, 28    | Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la<br>Ley Nº 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y<br>de Edificaciones |                     | 006-2017-VIVIENDA | 28/02/2017           |
| 1        | Ley que Modifica la Ley 29090, Ley de Regulación de<br>Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones   | Ley                 | 30494             | 02/08/2016           |
| 2        | Decreto Legislativo que Modifica la Ley Nº 29090, Ley de<br>Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones                          | Decreto Legislativo | 1426              | 16/09/2018           |